

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

# **ANEXO TRANSVERSAL PARA FEMINICIDIOS/ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)**

---

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y  
Hombres

**Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**

**Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre  
Mujeres y Hombres**

**02/07/2020**

El presente documento ofrece una base de análisis para la inclusión de la transversalidad de Feminicidios y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los programas presupuestarios y/o en los componentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias y/o entidades públicas de la Administración Pública Estatal en el ejercicio de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021. Su finalidad es ser una guía de apoyo para las propias dependencias o entidades públicas que contribuyen o pueden contribuir a la política de atención a la problemática de Feminicidios y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Jalisco.

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción  | 3  |
| Fundamento Jurídico   | 4  |
| Leyes Federales   | 4  |
| Leyes Estatales   | 4  |
| Otros documentos  | 4  |
| Política Pública de la Transversalidad  | 5  |
| Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo  | 6  |
| ¿Qué busca la transversalidad?  | 7  |
| Objetivos Generales y Particulares (que atiende, a que contribuye)  | 8  |
| Herramienta de identificación del nivel de intensidad   | 13 |
| Cuestionario para aplicar en los programas presupuestarios para identificar las acciones de feminicidios y AVGM | 13 |
| Responsable de la Transversalidad de Feminicidios/Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres              | 14 |
| Fuentes de Información  | 15 |

## Introducción

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Ley General de Acceso), la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante, AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

## Fundamento Jurídico

### Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Código Penal Federal

### Leyes Estatales

- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

### Otros documentos

- Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.
- Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.
- Plan Estratégico para el seguimiento de la AVGM del Estado de Jalisco.
- Informe de Seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.

## Política Pública de la Transversalidad

Es el proceso de valorar las implicaciones para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique (legislación, políticas o programas) en todas las áreas y en todos los niveles.

De esta manera, es necesario que las preocupaciones y exigencias de las mujeres y de los hombres, sean parte integral tanto de los reglamentos municipales como de los programas y políticas públicas, desde su elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de manera que tanto hombres como mujeres puedan beneficiarse de los mismos.

Par lo anterior, se debe considerar:

- a)** La plena aceptación de que las mujeres en todas las sociedades viven en posición subordinada frente a los hombres, lo cual se traduce en desventajas en el acceso y disfrute de las oportunidades y beneficios de los programas y políticas públicas;
- b)** La subordinación y discriminación de las mujeres es un asunto de interés público;
- c)** Es una obligación de los poderes públicos desarrollar acciones dirigidas a garantizar la igualdad de género

## Vinculación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, considera que el Estado debe tener presente en todo su actuar, lo que tiene que ver con Derechos Humanos y con la Igualdad de Género, dos temas que son esenciales en nuestra agenda dentro de la SISEMH.

Respecto al tema de Derechos Humanos se busca garantizar la promoción y protección de los derechos humanos; para esto se debe trabajar en su respeto irrestricto y en la consolidación de una cultura a favor de los mismos. Entre las acciones que se sugieren al respecto están la de la erradicación de todas las formas de discriminación, la eliminación de las detenciones arbitrarias, la lucha contra el ejercicio indebido de la función pública.

El tema igualdad de género examina la promoción y protección de la igualdad sustantiva, en los hechos y en la práctica, entre las mujeres y los hombres. Para esto se debe buscar la eliminación del trato diferenciado en todos los ámbitos, la erradicación de la violencia, la consolidación de una cultura de igualdad sustantiva, la consolidación de la participación femenina en los cargos directivos, etc.

Contempla dos Proyectos Estratégicos que tienen una estrecha relación con el trabajo que se desarrolla dentro de la SISEMH, el primero, la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, que atiende a través de una estrategia de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el Estado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia feminicida en su contra y propiciar ambientes libres de todos los tipos y modalidades de violencia por razón de género donde la SISEMH es la instancia estatal coordinadora de las acciones de la AVGM.

## ¿Qué busca la transversalidad?

La transversalización de género que es la que atendemos nosotros, ha sido definida poniendo el énfasis en dos perspectivas que consideramos complementarias: el efecto de las políticas sobre mujeres y hombres, por un lado, y el propio proceso político institucional y de desarrollo de las capacidades necesarias para llevar a cabo esas políticas de igualdad de género, por otro.

En síntesis, la transversalización de la perspectiva de igualdad de género puede ser definida como: “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

La transversalidad de la AVGM busca que todas las dependencias estatales responsables del seguimiento de la AVGM diseñen mecanismos e implementen acciones que disminuyan los índices de violencia feminicida; así como fortalecer los procesos institucionales de seguridad, atención y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

## Objetivos Generales y Particulares (que atiende, a que contribuye)

De conformidad al Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco, que toma en cuenta cada uno de los incisos del punto segundo de la “Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, se definieron las siguientes líneas estratégicas y los objetivos de cada una de éstas:

1. Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
  - a. Objetivo: Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con perspectiva de género.
2. Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.
  - a. Objetivo: Garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentren en situación de violencia.
3. Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/  
Garantizar la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo
  - a. Objetivo: Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y del Programa ILE.
4. Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres
  - a. Objetivo: Actualización y puesta en marcha del BAEDAVIM.
5. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.
  - a. Objetivo: Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.
6. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba.
  - a. Objetivo: Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba.
7. Armonización con los municipios en alerta.
  - a. Objetivo: Coordinación con los municipios señalados en la declaratoria de la AVGM en Jalisco.



A partir de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Jalisco del 20 de noviembre de 2018; notificada al Gobierno del Estado de Jalisco en diciembre del 2018, en el cual se hace mención particular al segundo resolutivo:

*“SEGUNDO. Aun cuando se reconocen los avances alcanzados, la valoración del grupo de trabajo da cuenta de acciones no cumplidas o parcialmente cumplidas de gran relevancia para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas, por lo que se emite la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos”.*

### **Vinculación Institucional y Coordinación con dependencias Estatales**

#### **1. Fiscalía Estatal**

- a. Dirección General de delitos contra las Mujeres en razón de género y trata de personas
- b. Dirección de la Análisis y Contexto
- c. Coordinación de Protocolo Alba

#### **2. Secretaría de Seguridad Pública**

- a. Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad

#### **3. Fiscalía Regional**

#### **4. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**

#### **5. Secretaría de Salud**

- a. OPD Servicios de Salud
- 125 municipios del Estado de Jalisco

Líneas estratégicas de acción dirigidas a garantizar el derecho a una vida libre de violencia:

#### ***a) Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el grupo de trabajo.***

#### **Actividades:**

- 1. Plan operativo anual para la investigación pericial de los delitos contra las mujeres

2. Elaboración de manuales o guías técnicas para personal encargado de hacer peritajes en los servicios forenses
3. Análisis para la creación de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación
4. Otorgar servicios forenses relacionados con denuncias por violencia contra mujeres y niñas, con perspectiva de género y enfoque en DDHH

El acceso de la justicia tiene dentro de sus auxiliares, los servicios médicos forense, cuyos informes periciales otorgan veracidad legal a las denuncias y testimonios de las víctimas de los delitos, en el caso de la violencia en contra de las mujeres estos dictámenes son fundamentales en virtud de la naturaleza de los actos delictivos.

**Propuesta:** Para el fortalecimiento de las investigaciones de los delitos cometidos a mujeres y niñas, se propone la adquisición de recursos humanos, materiales e institucionales.

**Metas:** Se requiere incremento porcentual anual del presupuesto, personal capacitado dentro de las aéreas, así como agregar filtros de búsqueda.

**Temporalidad:** julio- diciembre

#### ***b) Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.***

##### **Actividad:**

1. Desarrollar Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección

Medida que protege a las mujeres y en muchas ocasiones a sus hijos e hijas de sufrir daños o que estos sean mayores, es de suma importancia de que se cuente con mecanismos de protección para evitar una posible violencia, sin condición previa de que las víctimas inicien acciones legales.

Dado al desconocimiento por parte de las autoridades sobre las órdenes y medidas de protección, se requiere el fortalecimiento por parte de los servidores públicos para su correcta aplicación.

**Propuesta:** Capacitación en materia de órdenes de protección a las y los servidores públicos, seguimiento de las mismas, Análisis de riesgo con perspectiva de género sobre la víctima que requiere esta medida de protección, creación de registros de las órdenes emitidas.

**Metas:** Difusión entre el funcionariado público encargado de emitir las órdenes y medidas de protección, así como capacitación y evaluación del conocimiento, protección a mujeres víctimas de violencia por razón de género.

**Temporalidad:** Julio- Diciembre

*c) Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005*

**Actividades:**

1. Institucionalización del Programa ILE y de la Nom-046
2. Garantizar no objetores de conciencia en cada Región Sanitaria
3. Capacitaciones y difusión en NOM-046 y programa ILE
4. Fortalecimiento de los servicios especializados en atención integral a víctimas de violencia sexual

Las autoridades sanitarias federales deberán proveerse del personal y material médico y hospitalario, suficiente para garantizar el servicio, de forma tal que los protocolos de actuación sean debidamente ejecutados, respetando los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual, erradicando cualquier acto de revictimización o negativa de recibir los servicios médicos, y se le garantice su derecho de acceder al mismo.

**Propuesta:** implementación del programa estatal Interrupción legal del embarazo para los casos establecidos dentro del código penal del estado de Jalisco. Así como reforzar la aplicación de la NOM-046 conforme a Derechos Humanos.

**Metas:** Capacitación en el contenido de la aplicación de la NOM-046, número de Denuncias por violación sexual así como a cuales se les informo sobre la medida de la NOM-046, número de Solicitudes de interrupción, Campaña sobre derechos sexuales y reproductivos.

**Temporalidad:** junio- diciembre

*d) Alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres*

**Actividad:**

1. Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres

Herramienta para la recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias, y frecuencia de la violencia contra la mujer, con en el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres

**Propuesta:** implementar información certera sobre los casos de violencia que existe en nuestra entidad por mujeres víctimas de violencia por razón de género.

**Metas:** Creación de plataforma electrónica para tener un acceso rápido y se pueda utilizar como medio probatorio la información obtenida dentro de la plataforma.

**Temporalidad:** junio- diciembre

*e) Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.*

**Actividades:**

1. Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco
2. Constitución de un Grupo Especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente
3. Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida.

Se deberá contar con capacitación especializada de manera sistemática y obligatoria, en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectivas de género, a fin de evitar una revictimización, y la actuación con base en estereotipos de género.

Existen muchos delitos de violencia por razón de género sin consignar dentro del Estado de Jalisco generando así impunidad y más violencia contra las mujeres

**Propuesta:** Garantizar la investigación, así como la conclusión de las mismas adaptado a perspectiva de género.

**Metas:** número de casos de acuerdo a las características sociodemográficas, denuncia de los casos por mujeres víctimas

**Temporalidad:** junio- diciembre

*f) Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba*

**Actividades:**

1. Elaboración de ruta crítica de búsqueda e investigación inmediata con enfoque de víctimas y de las instancias responsables de la implementación
2. Elaboración de una campaña de difusión

3. El correcto funcionamiento del Comité Técnico
4. Elaboración e institucionalización de un programa de fortalecimiento continuo de capacidades, conocimientos y habilidades para el personal de Protocolo Alba

Armonizar en todos los estados los procedimientos de activación del Protocolo Alba, agilizar la búsqueda de las mujeres y niñas, como el feminicidio, y la trata de mujeres, y niñas, con fines de explotación sexual.

**Temporalidad:** junio- diciembre

### *g) Armonización con los municipios en alerta*

**Actividad:**

1. Mesa permanente de trabajo con los 11 municipios en Alerta

Coordinación y seguimiento de los Planes de trabajo municipales con los 125 municipios del estado de Jalisco

**Temporalidad:** julio

## Herramienta de identificación del nivel de intensidad

### Cuestionario para aplicar en los programas presupuestarios para identificar las acciones de feminicidios y AVGM

1. ¿El programa u acción está alineado al Plan Estratégico para el Seguimiento de la AVGM en Jalisco?
2. ¿El programa u acción contribuye a disminuir los índices de violencia contra las mujeres?
3. ¿El programa u acción contribuye a fortalecer los mecanismos institucionales de atención a mujeres víctimas de violencia?
4. ¿Los resultados esperados son para el efectivo acceso a la justicia de las mujeres?
5. ¿Mi programa está dirigido a garantizar la seguridad de las mujeres, niñas u adolescentes?
6. ¿El programa u acción está dirigido a búsqueda y localización de mujeres desaparecidas?

**Responsable de la Transversalidad de Femicidios/Alerta de Violencia de  
Género contra las Mujeres**

**Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**

Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre  
Mujeres y Hombres

Email: [patricia.sandovalmartinez@jalisco.gob.mx](mailto:patricia.sandovalmartinez@jalisco.gob.mx)

## Fuentes de Información

- Resolutivo de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- Informe del Grupo de Trabajo conformado para revisar la solicitud de la declaratoria de la AVGM.
- Plan Estratégico de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024
- Plan Institucional de Salud
- Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- Programa de Trabajo de la Alerta de Violencia de Género del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- Plan Institucional de Fiscalía Estatal
- Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad